



MUNICIPALIDAD DE CRESPO  
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

## **CONCURSO DE PRECIOS N° 68/2025.-**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO. -**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de PIEDRA BASALTICA TRITURADA (DESTAPE):

| Ítem | Cantidad | Unidad | Descripción                                                                                                                       |
|------|----------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 2.000    | Tn     | Piedra Basáltica triturada (destape), granulometría 0-30, para reposición y mantenimiento vial, puesta sobre camión en cantera. - |

Conforme al Art. 12 de la Ley Provincial N° 10.158 los oferentes deberán acreditar estar inscriptos en el **Registro Único de Actividades Mineras** (Secretaría de Minería de Entre Ríos).-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y COPIA DIGITAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN CD o PENDRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

#### **ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 21.920.000,00).

#### **ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros –Sito en 25 de Mayo 943 – el día 18 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 10,00 hs.-

#### **ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### **ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

#### **ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS. -

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:  
<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -**

La entrega del material objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación y mediante entregas parciales.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la entrega total o parcial de lo adjudicado. -

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Libre deuda tasa de higiene municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

-----LXVIII-----